



**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 101 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE
TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA
EXTRAHOSPITALARIA SAMUR- PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID.**

ANUNCIO

El tribunal calificador designado por Decreto de 21 de septiembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.279 de 9 de diciembre de 2022) para el acceso, mediante turno libre, a 82 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que fueron posteriormente ampliadas a 19 plazas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.294 de 2 de enero de 2023) del mismo órgano directivo, en su sesión de 5 de septiembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en relación con la calificación provisional obtenida en la fase de concurso publicada en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid el 11 de agosto de 2025 y el 14 de agosto de 2025, sobre los méritos valorables en los apartados de experiencia profesional y formación de los siguientes aspirantes que pasan a tener la siguiente puntuación en el apartado de experiencia profesional y formación:

Juan Manuel Arroyo Serrano: en formación 1,20 puntos.

Diego Espada Garcia: en formación 1,80 puntos.

Noelia López Rodado: en experiencia profesional 1,00 punto.

Javier Mañoso Cidoncha: en formación 2,90 puntos.

Aníbal Manuel Petit: en formación 2,60 puntos.

Adrian Fernandez Oliva: en formación 2,30 puntos

Roberto Ruano Cubero: en formación 2,10 puntos.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los/las siguientes aspirantes:

Ventura Alvarado Fernandez.

Alvaro Garcia Gonzalez.

Victor Manuel Gomez Herrera.

Jose Miguel Lora Martín.

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/09/2025

17:09:39

CSV : CAFNMFQUHI4AB3U6





Victor Nieto Ventura.
Jose Antonio Pinto Gonzalez.
Oscar Poley Pozo.
Santiago Irache Roda.
Javier Rodriguez Manzanera.
Alejandro Valenciano Martinez.

Toda vez que el tribunal calificador considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la calificación provisional publicada en el tablón de edictos y en la sede electrónica con fecha 11 de agosto de 2025 y el 14 de agosto de 2025.

Los méritos aportados por los/las aspirantes han sido valorados por el tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en las bases específicas.

No se han valorado por el tribunal calificador los servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid, en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas, en otra categoría, grupo y subgrupo, o cuando no hayan alcanzado al menos seis meses de duración.

No se han valorado por el tribunal calificador los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por entidades que no estén acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, o no se hayan impartido por universidades y colegios oficiales o centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, no se han valorado por el tribunal calificador los cursos que no estén directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, o no se relacionen con las materias de prevención de riesgos laborales e igualdad de género. Tampoco se han valorado por el tribunal los cursos cuya duración haya sido inferior a seis horas.

En el apartado de investigación el tribunal calificador únicamente ha valorado los trabajos científicos aceptados en congresos del ámbito de la emergencia sanitaria que tengan la consideración de poster expuesto, poster defendido y comunicación oral en congresos tanto nacionales e internacionales como locales y regionales.

En relación con la alegación presentada por Ventura Alvarado Fernandez, mediante instancia con numero de registro 20251189020, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de formación. No se han evaluado los cursos que no tienen relación con la emergencia sanitaria ni aquellos que no hayan sido impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las Universidades y Colegios Oficiales, así como los impartidos por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/09/2025

17:09:39

CSV : CAFNMFQUHI4AB3U6





En relación con la alegación presentada por Alvaro García Gonzalez, mediante instancia con numero de registro 20251189020, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de formación. No se han evaluado los cursos que no tienen relación con la emergencia sanitaria ni aquellos que no hayan sido impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las Universidades y Colegios Oficiales, así como los impartidos por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia. Tampoco se han valorado por el tribunal los cursos realizados fuera de plazo.

En relación con la alegación presentada por Victor Manuel Gómez Herrera, mediante instancia con numero de registro 20251189118, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de formación. No se han evaluado los cursos que no tienen relación con la emergencia sanitaria ni aquellos que no hayan sido impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las Universidades y Colegios Oficiales, así como los impartidos por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En relación con la alegación presentada por Jose Miguel Lora Martin, mediante instancias con numero de registro 20251192430, 20251192454, 20250793661 y 20251192482 el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de experiencia profesional. No se ha valorado la experiencia profesional en otras Administraciones Publicas ya dicha experiencia que no se ha obtenido **en la misma categoría, grupo y subgrupo** objeto de la convocatoria del proceso selectivo objeto de valoración.

En relación con la alegación presentada por Victor Nieto Ventura mediante instancia con numero de registro 20251180690, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, modifica la calificación otorgada en el apartado de formación de 1,60 a 1,1 puntos, ya que el curso online de actuación en urgencias y emergencias para técnicos de emergencias sanitarias es un certificado provisional. El curso prevención de transporte sanitario ha sido impartido por entidad privada y además se ha realizado fuera de plazo. El curso de SVB y primeros auxilios no está debidamente acreditado. El certificado del curso capacitación en el manejo de extintores y bies y el curso de monitor de tiempo libre no están relacionado con las funciones de la categoría convocada.

Información de Firmantes del Documento





En relación con la alegación presentada por Jose Antonio Pinto Gonzalez, mediante instancia con numero de registro 20251188237, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de formación. No se han evaluado los cursos que no tienen relación con la emergencia sanitaria ni aquellos que no hayan sido impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las Universidades y Colegios Oficiales, así como los impartidos por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En relación con la alegación presentada por Óscar Poley Pozo, mediante instancia con numero de registro 20251208929, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de formación. No se han evaluado los cursos que no tienen relación con la emergencia sanitaria ni aquellos que no hayan sido impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las Universidades y Colegios Oficiales, así como los impartidos por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En relación con la alegación presentada por Santiago Irache Roda, mediante instancia con numero de registro 20251187279, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de experiencia profesional. No se ha valorado la experiencia profesional en otras Administraciones Publicas ya que dicha experiencia no se ha obtenido **en la misma categoría, grupo y subgrupo** objeto de la convocatoria del proceso selectivo objeto de valoración.

En relación con la alegación presentada por Javier Rodriguez Manzanera, mediante instancia con numero de registro 20251188238, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de formación. No se han evaluado los cursos que no tienen relación con la emergencia sanitaria ni aquellos que no hayan sido impartidos por las Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas o Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, por las Universidades y Colegios Oficiales, así como los impartidos por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En relación con la alegación presentada por Alejandro Valenciano Martinez, mediante instancia con numero de registro 20251199943, el tribunal calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de investigación. No se ha valorado las ponencias presentadas al no poder

Información de Firmantes del Documento





considerarse como poster expuesto, poster defendido o comunicación oral.

TERCERO. - Hacer público el listado con la calificación definitiva en la fase de concurso por los/las aspirantes del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2022, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, por la que se convocan plazas para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR- Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, según la relación nominal que se incorpora como Anexo al presente Anuncio.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
Maria de los Angeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/09/2025

17:09:39

CSV : CAFNMFQUHI4AB3U6

